



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Restitución de tenencia
Radicado	05150 40 89 001 2024 00074 00
Demandante	Liliana Jaramillo Múnera
Demandada	Gloria Lucia Jaramillo Múnera
Providencia	Auto Interlocutorio 240
Decisión	Admite demanda

Verificado que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 82 y 384 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de restitución de tenencia formulada por **Liliana Jaramillo Múnera** contra **Gloria Lucia Jaramillo Múnera**, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 025-22589 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a **Gloria Lucia Jaramillo Múnera** de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y ss del Código General del Proceso o en la forma prevista en el canon 8° de la Ley 2213 de 2022, según corresponda. Advirtiéndole que, a partir del enteramiento, cuenta con diez (10) días para contestar la demanda y presentar pruebas.

TERCERO: Previo a resolver sobre la inspección judicial solicitada, la parte demandante deberá justificar de manera suficiente la procedencia de la misma.

CUARTO: TRAMITAR esta demanda de **mínima cuantía**, por las ritualidades establecidas en el Capítulo I, Título II, Sección Primera, Libro Tercero del Código General del Proceso.

QUINTO: Se reconoce personería jurídica para actuar en este trámite a la abogada Catherine Jaramillo Aguirre portadora de la T.P. 248.433 del C.S.

de la J. para que represente los intereses de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carolina del Príncipe 10/07/2024, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
N° 042, fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80734d44d4dbdfd00eae418e1d84112252c5e4d3dfea6ab7f8912bd2b18837eb

Documento generado en 09/07/2024 05:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>